



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

REINSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE  
CONSULTORES AL PROFESIONAL RODRIGO LORENZO  
BUSTOS CAMPOS

CONCEPCIÓN, 21 MAR. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 146

**VISTOS:**

- a) La solicitud y antecedentes enviados electrónicamente con fecha 01 de marzo de 2024, complementados y aceptados con fecha 14 de marzo de 2024, por el Constructor Civil **RODRIGO LORENZO BUSTOS CAMPOS, ROL N° 08-4123**, con el objeto de reinscribirse en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, toda vez que su inscripción caducó con fecha 01 de marzo de 2024;
- b) El Informe Técnico N° 39 de fecha 14 de marzo de 2024, del profesional Sr. Cristian Matamala Navarro, Encargado (S) de Registros Técnicos de la Región del Biobío, que señala que **RODRIGO LORENZO BUSTOS CAMPOS** puede ser reinscrito en el Registro Nacional de Consultores, en los Rubros, Especialidades, Subespecialidades y categorías allí descritas;
- c) El D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978, que reglamenta el Registro Nacional de Consultores del MINVU; el D.S. N° 19 (V. y U.), de fecha 06.05.2022, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; el D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; y la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- d) La Resolución Exenta N° 365 de esta SEREMI, de fecha 15.06.2021, que delega atribuciones y facultades que indica en funcionarios del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento; la Resolución TRA N° 272 / 34 / 2023 de fecha 03.10.2023, que nombra titular en el cargo de Jefa del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI; y la Resolución Exenta sujeta a Registro N° 15 de esta SEREMI de fecha 30.06.2023, que fija subrogación en el Departamentos de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento y revoca Resolución Exenta que indica;

**CONSIDERANDO:**

Que, analizados los antecedentes presentados por el interesado, individualizado en vistos letra a), se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

**R E S O L U C I Ó N:**

- 1.- **REINSCRÍBASE** al profesional **RODRIGO LORENZO BUSTOS CAMPOS**, bajo el **ROL N° 08-4123**, en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por un período de 6 años a contar de la fecha de la presente Resolución, en los Rubros, Especialidades, Subespecialidades y categorías siguientes:

Rubro	Especialidad	COD.	Subespecialidad	Categoría	Número
I. Estudios Generales	6) Otros Estudios	1500	Estudios de Medio Ambiente	Tercera	441
		1501	Estudios Ecológicos	Tercera	441
		1502	Estudios Estadísticos	Tercera	441
		1503	Catastros de Recursos	Tercera	441

Rubro	Especialidad	COD.	Subespecialidad	Categoría	Número
II. Estudios de Proyectos	4) Otros Estudios	1900	Geomensura y Topografía	Tercera	441
		1902	Aerofotogramétricos	Tercera	441
		1903	Especificaciones Técnicas	Tercera	441
		1904	Cubicaciones, Estudio de Costos y Presupuesto	Tercera	441
		1906	Tasaciones	Tercera	441
		1909	Aislamiento Térmico	Tercera	441
		1910	Resistencia al Fuego de los materiales	Tercera	441
		1911	Prevención de incendios	Tercera	441
		1914	Instalación domiciliaria de Agua potable	Tercera	441
		1915	Instalación domiciliaria de Alcantarillado	Tercera	441
		1916	Instalación domiciliaria de Gas	Tercera	441
	1917	Otras Instalación domiciliares	Tercera	441	
III. Estudios de Administración	2) De Obras	2100	Inspección Técnica de Obras y Procesos	Tercera	441
		2101	Auditorias, Proyectos, Programación de obras	Tercera	441
		2102	Inspección Parques / jardines	Tercera	441
IV. Prestaciones de Asistencia Técnica	1) Gestión de Proyectos Habitacionales	2201	Inspección de Obras	Tercera	441
		2203	Asesoría a la contratación de obras.	Tercera	441
	2) Habilitación Social	2302	Asesoría Técnica para el mejoramiento habitacional	Tercera	441

**2.- REMÍTANSE** los antecedentes a la Coordinadora Nacional del Registro para que ratifique la inscripción aludida, a fin de que ésta tenga carácter de definitiva y sea válida también en las demás Regiones del país;

**3.- NOTIFÍQUESE** la actual Resolución mediante carta certificada al proveedor individualizado en el resuelvo 1., informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación del presente acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos;

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**RUTH MAGDALENA CHÁVEZ SEGUEL**  
**JEFA DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO SEREMI**  
**MINVU REGIÓN DEL BIOBIO**

GDV/CMN

DISTRIBUCIÓN:

- RODRIGO LORENZO BUSTOS CAMPOS
- DIRECCIÓN DEL REGISTRO
- SECCIÓN JURÍDICA
- RGTOS. TÉCNICOS S.R.M.
- OFPA - SOLICITUD NUM. 036 -2024 - RRTT INT. 039